

ING. DOM Y FECHA	3316 del 20/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 221
FECHA DE EMISIÓN	23/08/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA CHILE S.A.	Rut:
Dirección: AVENIDA PROVIDENCIA Nº 111, PROVIDENCIA	Fono: 993498385
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EL SALTO CHICO Nº 1258	
Entre Calles: MARTE y LA UNION	
Fecha Inicio: 23/08/2019	Fecha Término: 26/08/2019
Días de Ocupación: 3 días (viernes 23 – sábado 24 y lunes 23).	

Descripción del Trabajo:

CANALIZACION DE PARA SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	13,5 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 13,5 M ²
Monto Derechos Municipales: \$ 257.722. Ing. DOM Nº 3316, Orden de Ingreso Municipal Nº 29.328.294 de fecha 22/08/2019 por 3 días desde el 23/08/2019. Acera 13,5 m2.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":
-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jir.- 23.08.2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 160 6712

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

